

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29001** BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso necesario tramitado bajo el n.º 802/2010-G, de la entidad mercantil SECTOR CERO BUSINNES, S.L.U., se ha dictado auto de fecha 14/04/2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada SECTOR CERO BUSINNES, S.L.U., así como la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona, 15 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160032755-1